

AUTORIZA ANTICPO A SR. PEDRO ARRIAGADA SANDOVAL

HUEPIL, 05 de Abril del 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº SIY /2013/

VISTOS

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07,2006.
- El Art. 3º de la Ley N I 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- El Decreto Alcaldicio N | 316 de fecha 22.02.2013, donde delega funciones que indica a Sr. Administrador Municipal.-
- La solicitud de compra N | 85 de fecha 05.04.2013 donde requiere la adquisición de repuestos varios para el normal funcionamiento de camión recolector de residuos domiciliarios.-
- La necesidad de contar con dinero en efectivo para la adquisición de repuestos, debido a la suma urgencia de reparación del camión recolector de residuos domiciliarios, y así brindar un buen servicio a la comunidad y prevenir futuras emergencias sanitarias, siendo este el único camión que posee el municipio.-
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- APRUEBESE un anticipo de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) a nombre del Sr. Pedro Arriagada Sandoval, Rut Nº 8.284.378-7, para cubrir gastos indicados en los vistos.- Sujeto a Rendición.-
- 2.- Impútese el valor de los gastos a la cuenta 215.22.04.011 "Repuestos y Accesorios para Vehículos" del presupuesto municipal vigente

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal

- Depiro on Finanzas

- Sichivo.
SSSAMMB/MARGAR

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVE

ADMINISTRAÇÃO

DMINISTRADOR MUNICIPAL